Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

RESOLUCIÓN Nº 822 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA G&C GRUPO CONSULTOR DE GRISELDA GIMENEZ LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/18 SERVICIO DE MONTAJE DE STAND Y PAGO DE ESPACIO EN LA EXPOFERIA INTERNACIONAL DE GANADERIA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIO 2018 – ID N° 348.934"

Asunción, 28 de junio del 2018.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para el **"SERVICIO DE MONTAJE DE STAND Y PAGO DE ESPACIO EN LA EXPOFERIA INTERNACIONAL DE GANADERIA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIO 2018",** y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 26 de junio de 2018 recomendó la adjudicación a la empresa del G&C GRUPO CONSULTOR de GRISELDA GIMENEZ, con RUC Nº 2011303-0, por el monto total de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones); dado que como resultado del análisis técnico de las ofertas presentadas, la misma reúne todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y se muestra idónea para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen AGA Nº 99 de fecha 27 de junio del corriente, menciona al oferente adjudicado por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras..."*.

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR la Licitación Concurso de Ofertas (LCO) Nº 05/2018 **"SERVICIO DE MONTAJE DE STAND Y PAGO DE ESPACIO EN LA EXPOFERIA INTERNACIONAL DE GANADERIA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIO 2018"** individualizado con el ID N° 348.934 a la empresa G**&C GRUPO CONSULTOR de GRISELDA**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ES COPIA
Abog. Lorena López Romero
Secretaria General

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romoñesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojeñechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

RESOLUCIÓN Nº 822 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA G&C GRUPO CONSULTOR DE GRISELDA GIMENEZ LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/18 SERVICIO DE MONTAJE DE STAND Y PAGO DE ESPACIO EN LA EXPOFERIA INTERNACIONAL DE GANADERIA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIO 2018 – ID N° 348.934"

GIMENEZ con RUC Nº 2011303-0; por el monto total de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) conforme al resultado de la evaluación realizada.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 348.934 a la empresa G&C GRUPO CONSULTOR de GRISELDA GIMENEZ, así como a los oferentes presentados, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN
(Es Copia)

GIANNINA RIBOLDI
Encargada de Despacho

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios
SG
UOC
DNCP